



REF.: Aporte Social por estado de necesidad manifiesta

DECRETO MUNICIPAL N° 1056

LONGAVI, 08 JUL. 2020

VISTOS:

Lo dispuesto en los dictámenes N° 34.110, de 1997; N° 46.748, de 2005; N° 18.524 de 2006; N° 60.500 de 2008, de la Contraloría General de la República.

El Decreto Alcaldicio N° 2462, de fecha 06 de diciembre de 2016, mediante el cual Don Cristian Menchaca Pinochet, asume como Alcalde de la comuna de Longaví.

El Decreto Municipal N° 2900 de fecha 23 de Diciembre 2019, que aprueba presupuesto Municipal año 2020.

El Decreto Municipal N° 1049 de fecha 06 de Julio de 2020, que delega atribuciones alcaldicias y la facultad de firmar bajo la fórmula "Por orden del Sr. Alcalde" en el administrador Municipal.

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo previsto en el Artículo 4° letra c) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, las entidades edilicias pueden desarrollar en el ámbito de su territorio, funciones relacionadas con la asistencia social, esto es, aquella tendiente a procurar los medios indispensables para paliar dificultades de las personas que se encuentran en estado de indigencia o de necesidad manifiesta, como ocurre en este caso.

La necesidad manifiesta que presentan las personas individualizadas a continuación.
 La justificación social de la situación familiar de dichas personas, las cuales se adjuntan.

DECRETO:

1.- APRUÉBESE la ayuda social a las personas que se individualizan a continuación:

María Alfaro Basoalto		Aporte económico en compra de medicamentos, cuenta.	Patricia San Martín Alfaro Rut N° [REDACTED] Monto: \$50.000
Zoila Yáñez Muñoz		Aporte económico en pago de suministros, cuenta.	Zoila Yáñez Muñoz Rut N° [REDACTED] Monto: \$30.000
Nicole Silva Figueroa		Aporte económico en examen médico, cuenta.	Nicole Silva Figueroa Rut N° [REDACTED] Monto: \$80.000
Jacqueline Miranda Cifuentes		Aporte económico en exámenes, cuenta.	Jacqueline Miranda Cifuent Rut N° [REDACTED] Monto: \$80.000
Manuel Vásquez Lara		Aporte económico en examen médico, cuenta.	Manuel Vásquez Lara Rut N° [REDACTED] Monto: \$68.000
Magali Castro Contreras		Aporte económico en Movilización y Medicamentos	Magali Castro Contreras Rut N° [REDACTED] Monto: \$70.000
María Solís Barra		Aporte económico en pago de Luz, cuenta.	María Solís Barra Rut N° [REDACTED] Monto: \$40.000

Luzmila Acuña Henríquez	Aporte económico en pago de luz, cuenta.	Luzmila Acuña Henríquez Rut N° [REDACTED] Monto: \$34.700
Juan Navarro Cuello	Aporte económico en examen médico, cuenta.	Juan Navarro Cuello Rut N° [REDACTED] Monto: \$40.000
Juan Almuna Martínez	Aporte económico en Contenedor de Agua, cuenta.	José Santander Kramm Rut N° [REDACTED] Cuenta Corriente Banco Estado N° 44300006105 Monto: \$77.500
Irma Cerda Canales	Aporte económico en Contenedor de Agua, cuenta.	José Santander Kramm Rut N° [REDACTED] Cuenta Corriente Banco Estado N° 44300006105 Monto: \$77.500
Exequiel Castillo Saavedra	Aporte económico en compra de leche, cuenta.	Exequiel Castillo Saavedra Rut N° [REDACTED] Monto: \$30.000
Ramón Valverde Muñoz	Aporte económico en pago de medicamentos, cuenta.	Gladys Valverde Luna Rut N° [REDACTED] Monto: \$50.000
María Hidalgo López	Aporte económico en medicamentos 2 meses, cuenta.	María Hidalgo López Rut N° [REDACTED] Monto: \$60.000

2.- **IMPUTESE**, el presente gasto al ítem presupuestario 24.01.007, Asistencia Social, Centro de Costos N°053001, área de gestión 04.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE
"Por Orden del Sr. Alcalde"


LORENA GALVEZ GALVEZ
SECRETARIA MUNICIPAL


NANCY CHÁVEZ PEÑA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

F. Pinochet/G. Fuentealba

Distribución:

- Depto. Administración y Finanzas
- Archivo "Página Web"
- Archivo Oficina de Partes
- Archivo DIDECO


10212
Decreto
N° 1056-20